



Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL. O-  
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.

cante, para que la obrenza por solo los dias de su vida es  
pedido en Salas, a' dore de los convenes, firmados de la  
M. mano y con la correspondiente Firma de Razon, y sus  
M. en su inteligencia Dijeron: Que lo obedecian y obe-  
decieron con el respeto y veneracion debida como a Jesta  
de su Rey y Señor natural, y a' su vid. acordaron: de que  
Cumpla y se cumpla quanto S. M. previene, ordena y man-  
da en dho precedente M. titulo y que mediante a' conser-  
ver sea su M. M. aprobado y que no se halla privad ni sus-  
penso del uso y Exercicio de su oficio el Ciudadano Juan Torrefa-  
riano, precedido que sea el juram. necesario con la Blem-  
nidad acostumbrada se le ponga en posesion del referido ofi-  
cio y se le entreguen todos los papeles a' el pertenecientes  
por medio de un Inventario formal del qual se colocara  
un tanto en el Archivo de la villa habiendole y teniendo  
le por tal. En no. del numero y Ayuntamiento de la misma,  
y se le guarden y hacen guardar todas las honrras,  
gracias, mercedes, franquicias, libertades, exenciones,  
preheminentias, prerrogativas e' inmunidades, y todas las  
demas cosas que por razon de dho. oficio, deve haver y gozar  
y deven ser guardadas, y se le recuda y haga recudir  
con todos los dros. y Salarios a' el anexo y pertenecien-